

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de actuación de los tribunales y homogeneización de estos, para el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 21 de febrero de 2025 (BOJA núm. 38, 25 de febrero de 2025).

### Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición.

Especialidades del Cuerpo 597: 031 Educación Infantil, 032 Lengua Extranjera Inglés, 033 Lengua Extranjera Francés, 034 Educación Física, 035 Música, 036 Pedagogía Terapéutica, 037 Audición y Lenguaje y 038 Educación Primaria

#### 1.- Primera Prueba

#### 1.1.- Parte B. Desarrollo de un tema

1.1.1.- Rúbrica de la parte B.

#### 1.2.- Parte A. Ejercicio de Carácter Práctico

#### 2.- Segunda Prueba

#### 2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica

- 2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.
- 2.1.2.- Penalizaciones del documento escrito de la programación didáctica.
- 2.1.3 .- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.
- 2.1.4.- Penalizaciones de la defensa de la programación didáctica.

## 2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

- 2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.
- 2.2.2.- Penalizaciones del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

#### Introducción

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición y constará de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas.

La fase de oposición constará de dos pruebas: primera prueba y segunda prueba, que tendrán carácter eliminatorio. La parte A de la primera prueba podrá contener a la vez subpruebas (ver Orden de la convocatoria).

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de ingreso, la totalidad de las pruebas de las especialidades de idiomas de los cuerpos docentes convocados se desarrollarán en el idioma correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso, la Administración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la parte A y de la parte B de la primera prueba, sean corregidos y valorados de forma anónima.

#### 1.- Primera prueba

En todas las especialidades del Cuerpo de Maestros excepto la de Música, las dos partes de esta primera prueba tendrán una duración máxima de cuatro horas y treinta minutos y se realizarán sin interrupción.

Para la especialidad de Música la parte A de la primera prueba se subdividirá en dos partes, una subparte A1 celebrada en la universidad junto con la parte B que tendrán en conjunto una duración de cuatro horas y treinta minutos, y otra subparte A2 que se desarrollará en la sede del tribunal previa convocatoria. Para la subparte A2 se estará a lo dispuesto por la comisión de selección en el anexo IV de la Orden de convocatoria.

En el caso de tener que repetir alguna parte de la primera prueba de todas las especialidades excepto Música, la parte B tendrá una duración de dos horas y quince minutos y la parte A una duración de dos horas y quince minutos.

En la especialidad de Música en el caso de tener que repetir la parte B o la parte A1, la parte B tendrá una duración de dos horas y quince minutos y la parte A1 una duración de dos horas y quince minutos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

## 1.1.- Parte B desarrollo de un tema

La parte B de la prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta.

# 1.1.1.- Rúbrica de la parte B.

ESTRUCTURA DEL TEMA – 0,5 PUNTOS		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Índice.	No tiene índice.	<ul> <li>Presenta el índice:</li> <li>Adecuado al tema.</li> <li>Paginado.</li> <li>Lógicamente secuenciado y estructurado.</li> </ul>
Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia.
Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema coherente y acorde con el índice planteado de forma ordenada y secuenciada según lo establecido en el mismo.
Conclusión.	No presenta conclusiones.	Presenta una conclusión vinculada con el tema.
Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía relacionada con el tema desarrollado.
	EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN – 1 PU	JNTO
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Expresión escrita.	<ul> <li>En el desarrollo del tema:</li> <li>No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</li> <li>No presenta precisión terminológica.</li> <li>No presenta coherencia lingüística y gramatical y cohesión textual.</li> <li>El texto no presenta fluidez y claridad expositiva.</li> </ul>	<ul> <li>En el desarrollo del tema:</li> <li>Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</li> <li>Presenta precisión terminológica.</li> <li>Presenta coherencia lingüística y gramatical y cohesión textual.</li> <li>El texto presenta fluidez y claridad expositiva.</li> </ul>
Presentación escrita del tema.	<ul> <li>No presenta el tema:</li> <li>Con limpieza y claridad.</li> <li>Con una adecuada grafía con letra clara y legible.</li> <li>Con elementos para una adecuada estructuración y presentación (párrafos, sangría, márgenes, espacios e</li> </ul>	<ul> <li>Presenta el tema:</li> <li>Con limpieza y claridad.</li> <li>Con una adecuada grafía con letra clara y legible.</li> <li>Emplea elementos para una adecuada estructuración y presentación (párrafos, sangría, márgenes, espacios e</li> </ul>

interlineados,)	interlineados,)
• Con referencias y presentación correcta de los gráficos,	<ul> <li>Referencia y presenta correctamente los gráficos, tablas o</li> </ul>
tablas o esquemas en caso de ser empleados en el	esquemas en caso de ser empleados en el desarrollo del
desarrollo del tema.	tema.

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 8,5 PUNTOS		
NDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Contenido de la introducción.	<ul> <li>No ubica el tema y su importancia exponiendo la relevancia del mismo.</li> <li>No relaciona ni vincula el tema con la normativa general y andaluza.</li> <li>No cita autores, no los relaciona ni vincula con el tema a desarrollar.</li> </ul>	<ul> <li>Ubica el tema y su importancia exponiendo la relevancia del mismo.</li> <li>Relaciona y vincula el tema con la normativa general y andaluza.</li> <li>Cita autores y los relaciona y vincula con el tema a desarrollar.</li> </ul>
Nivel de profundización, argumentación, concreción y actualización de los contenidos.	<ul> <li>No profundiza y concreta los contenidos en relación al apartado en el que se encuentran.</li> <li>No presenta un contenido actualizado y novedoso.</li> <li>No presenta los contenidos vinculados y fundamentados en la normativa y con el currículo vigente.</li> <li>No expone una argumentación epistemológica de los contenidos.</li> <li>No se aporta una valoración personal y/o juicio crítico argumentado de los contenidos expuestos.</li> </ul>	<ul> <li>Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos:</li> <li>Profundiza y concreta los contenidos en relación al apartado en el que se encuentran.</li> <li>Presenta un contenido actualizado y novedoso.</li> <li>Presenta los contenidos vinculados y fundamentados en la normativa y con el currículo vigente.</li> <li>Expone una argumentación epistemológica de los contenidos.</li> <li>Se aporta una valoración personal y/o juicio crítico argumentado de los contenidos expuestos.</li> </ul>
Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema y aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.
Contenido de la conclusión.	<ul> <li>No expone una conclusión que mantiene una relación y vinculación directa con el tema desarrollado.</li> <li>No aporta una síntesis de los aspectos más relevantes del tema.</li> <li>No realiza una reflexión personal final argumentando ideas</li> </ul>	<ul> <li>Expone una conclusión que mantiene una relación y vinculación directa con el tema desarrollado.</li> <li>Aporta una síntesis de los aspectos más relevantes del tema.</li> <li>Realiza una reflexión personal final argumentando ideas y/o razonamientos.</li> </ul>

	y/o razonamientos.	
Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	<ul> <li>Aporta al menos cinco citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.</li> <li>Presenta bibliografía actualizada, completa y veraz a lo largo del desarrollo del tema.</li> <li>Presenta una bibliografía adecuada, organizada y referenciada según APA.</li> <li>Aporta referencias normativas de carácter general y específicas del tema desarrollado.</li> <li>Incluye referencias bibliográficas de medios digitales.</li> </ul>

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

La invalidación de la parte B de la primera prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la fase de oposición.

#### 1.2.- Parte A de la primera prueba. Ejercicio de carácter práctico.

En las especialidades que la desarrollen en la universidad, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos por escrito, que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos correspondientes a la especialidad a la que opta.

En en el caso de las especialidades que las realicen en las sedes de los tribunales se estará a lo dispuesto por las comisiones de selección en el anexo IV de la Orden de Convocatoria.

Para la especialidad de Música la parte A de la primera prueba se subdividirá en dos partes, una subparte A1 celebrada en la universidad junto con la parte B que tendrán en conjunto una duración de cuatro horas y treinta minutos, y otra subparte A2 que se desarrollará en la sede del tribunal previa convocatoria. Para la subparte A2 se estará a lo dispuesto por la comisión de selección en el anexo IV de la Orden de convocatoria.

En el caso de tener que repetir alguna parte de la primera prueba de todas las especialidades excepto Música, la parte B tendrá una duración de dos horas y quince minutos y la parte A una duración de dos horas y quince minutos.

En la especialidad de Música en el caso de tener que repetir la parte B o la parte A1, la parte B tendrá una duración de dos horas y quince minutos y la parte A1 una duración de dos horas y quince minutos.

Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá un peso de un 50% en la primera prueba.

En el Anexo IV de la Orden de convocatoria se determinará la estructura y el contenido del ejercicio de carácter práctico para cada especialidad.

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

La invalidación de la parte A de la primera prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la fase de oposición.

#### 2.- Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá un peso de un 30% de la nota de esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30% sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70% sobre la nota final de esta parte A.
- **Parte B.** Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá un peso de un 70% en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

La programaciones didácticas en las especialidades de idiomas extranjeros del Cuerpo de Maestros, se desarrollarán en el idioma correspondiente.

## 2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica

Para la entrega de la programación didáctica se estará a lo establecido en el apartado 7.3 de la base séptima de la orden de convocatoria. Esta programación didáctica deberá cumplir los requisitos establecidos en el apartado 8.1.2. de la orden de convocatoria.

Su defensa se llevará a cabo por un tiempo máximo de treinta minutos ante el tribunal cuando se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación.

## 2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

DOCUMENTO ESCRITO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Introducción y justificación.	No realiza una presentación en la que introduce la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) detallando aspectos significativos de la misma.  No justifica normativa, curricular y epistemológicamente la importancia y relevancia de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.).  No cita autores y los relaciona y vincula con la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) elaborada.	Realiza una presentación en la que introduce la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) detallando aspectos significativos de la misma.  Justifica normativa, curricular y epistemológicamente la importancia y relevancia de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.).  Cita autores y los relaciona y vincula con la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) elaborada.
Contextualización y adecuación.	<ul> <li>La programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) no cumple los siguientes aspectos:</li> <li>Expone el contexto y las características del centro educativo.</li> <li>Se adecúa al contexto en el que se desarrolla la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.).</li> <li>Concreta la etapa y nivel del alumnado.</li> <li>Se adecúa a la etapa y nivel del alumnado al que va dirigida la programación. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).</li> <li>Expone las características generales y particulares del alumnado al que va dirigida la programación. (Plan de apoyo</li> </ul>	<ul> <li>La programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) cumple los siguientes aspectos:</li> <li>Expone el contexto y las características del centro educativo.</li> <li>Se adecúa al contexto en el que se desarrolla la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.).</li> <li>Concreta la etapa y nivel del alumnado.</li> <li>Se adecúa a la etapa y nivel del alumnado al que va dirigida la programación. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).</li> <li>Expone las características generales y particulares del alumnado al que va dirigida la programación. (Plan de apoyo</li> </ul>

DOCUMENTO ESCRITO		
	<ul> <li>anual para especialidad P.T, A.L.).</li> <li>Se ajusta a la realidad.</li> <li>Concreta y precisa el área o las áreas a las que va dirigida.</li> <li>En la programación didáctica no se desarrollan adecuadamente los siguinates elementos:</li> </ul>	<ul> <li>anual para especialidad P.T, A.L.).</li> <li>Se ajusta a la realidad.</li> <li>Concreta y precisa el área o las áreas a las que va dirigida.</li> <li>En la programación didáctica se desarrollan adecuadamente los</li> </ul>
Desarrollo de los diferentes elementos de la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).	<ul> <li>siguientes elementos:</li> <li>Marco normativo.</li> <li>Concreción curricular y su vinculación e integración con aprendizajes.</li> <li>Coordinación docente.</li> <li>Temporalización.</li> <li>Aspectos metodológicos y principios pedagógicos.</li> <li>Evaluación inicial.</li> <li>Procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado.</li> <li>Autoevaluación del alumnado a través de diferentes técnicas e instrumentos.</li> <li>Criterios de calificación.</li> <li>Evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.</li> <li>Orientación y acción tutorial.</li> <li>Medidas de atención a la diversidad.</li> <li>Recursos didácticos, recursos espaciales, personales y materiales.</li> <li>Actividades complementarias y extraescolares.</li> <li>Participación y vinculación con planes y programas.</li> <li>Desarrollo de las unidades didácticas.</li> </ul>	<ul> <li>siguientes elementos:</li> <li>Marco normativo.</li> <li>Concreción curricular y su vinculación e integración con aprendizajes.</li> <li>Coordinación docente.</li> <li>Temporalización.</li> <li>Aspectos metodológicos y principios pedagógicos.</li> <li>Evaluación inicial.</li> <li>Procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado.</li> <li>Autoevaluación del alumnado a través de diferentes técnicas e instrumentos.</li> <li>Criterios de calificación.</li> <li>Evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.</li> <li>Orientación y acción tutorial.</li> <li>Medidas de atención a la diversidad.</li> <li>Recursos didácticos, recursos espaciales, personales y materiales.</li> <li>Actividades complementarias y extraescolares.</li> <li>Participación y vinculación con planes y programas.</li> <li>Desarrollo de las unidades didácticas.</li> </ul>
Conclusión.	No expone una conclusión que mantiene una relación y vinculación directa con la programación didáctica desarrollada. (Plan de apoyo	Expone una conclusión que mantiene una relación y vinculación directa con la programación didáctica desarrollada. (Plan de apoyo
	anual para especialidad PT, A.L.).	anual para especialidad PT, A.L.).

DOCUMENTO ESCRITO		
	No aporta una síntesis de los aspectos más relevantes de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).	Aporta una síntesis de los aspectos más relevantes de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).
	No realiza una valoración personal y/o juicio crítico final argumentando las ideas y/o razonamientos expuestos.	Realiza una valoración personal y/o juicio crítico final argumentando las ideas y/o razonamientos expuestos.
Referencias durante el	No aporta citas normativas y bibliográficas a lo largo del desarrollo de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).	Aporta citas normativas y bibliográficas a lo largo del desarrollo de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).
desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados	No presenta bibliografía actualizada completa y veraz a lo largo del desarrollo de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).	Presenta bibliografía actualizada completa y veraz a lo largo del desarrollo de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).
correspondientes.	No presenta una bibliografía adecuada y organizada y referenciada según APA.	Presenta una bibliografía adecuada y organizada y referenciada según APA.
	No incluye referencias bibliográficas de medios digitales.	Incluye referencias bibliográficas de medios digitales.
Expresión escrita.	La redacción dada a la programación didáctica . (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.):	La redacción dada a la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.):
	<ul> <li>No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</li> <li>No presenta precisión terminológica.</li> <li>No presenta coherencia lingüística y gramatical y cohesión textual.</li> <li>El texto no presenta fluidez y claridad expositiva.</li> </ul>	<ul> <li>Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</li> <li>Presenta precisión terminológica.</li> <li>Presenta coherencia lingüística y gramatical y cohesión textual.</li> <li>El texto presenta fluidez y claridad expositiva.</li> <li>El texto cuenta con corrección ortográfica y gramatical.</li> </ul>

•	<ul> <li>El texto no cuenta con corrección ortográfica y gramatical.</li> <li>No cuenta con una adecuada presentación y estructuración.</li> <li>No referencia y presenta correctamente los gráficos, tablas o esquemas.</li> </ul>	<ul> <li>Cuenta con una adecuada presentación y estructuración.</li> <li>Referencia y presenta correctamente los gráficos, tablas o esquemas.</li> </ul>
---	---	--

## 2.1.2.- Penalizaciones del documento escrito de la programación didáctica.

En el caso de que en la programación didáctica presentada, cada unidad didáctica no contenga al menos una Situación de Aprendizaje se penalizará con -10 puntos la parte correspondiente al documento de la programación didáctica. (30 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).

# 2.1.3 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
	No realiza una presentación en la que introduce la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) detallando aspectos significativos de la misma.	Realiza una presentación en la que introduce la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) detallando aspectos significativos de la misma.
Introducción y justificación.	No justifica normativa, curricular y epistemológicamente la importancia y relevancia de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.).	Justifica normativa, curricular y epistemológicamente la importancia y relevancia de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.).
	No cita autores y los relaciona ni los vincula con la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) elaborada.	Cita autores y los relaciona y vincula con la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) elaborada.
Contextualización y adecuación.	<ul> <li>La programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.) no cumple los siguientes aspectos:</li> <li>Expone el contexto y las características del centro educativo.</li> <li>Contextualiza de forma detallada la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.) (Centro, etapa, grupo, alumnado ANEAE).</li> <li>Se adecúa a la etapa y nivel del alumnado al que va dirigida la programación. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).</li> <li>Expone las características generales y particulares del alumnado al que va dirigida la programación. (Plan de apoyo anual para especialidad P.T, A.L.).</li> <li>Se ajusta a la realidad.</li> <li>Concreta y precisa el área o las áreas a las que va dirigida.</li> </ul>	<ul> <li>grupo, alumnado ANEAE).</li> <li>Se adecúa a la etapa y nivel del alumnado al que va dirigida la programación. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).</li> <li>Expone las características generales y particulares del</li> </ul>

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Marco normativo y concreción	No explicita el marco legislativo vigente nacional y autonómico en el que se sustenta la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).	Explicita el marco legislativo vigente nacional y autonómico en el que se sustenta la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).
curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia específica vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos.	Realiza una concreción curricular de cada competencia específica vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos.
Aspectos metodológicos y principios pedagógicos:	No expone principios y orientaciones pedagógicas marcadas por la normativa vigente para cada especialidad.	Expone principios y orientaciones pedagógicas marcadas por la normativa vigente para cada especialidad.
	No plantea estrategias metodológicas motivantes e innovadoras que permitan:	Plantea estrategias metodológicas motivantes e innovadoras que permitan:
	<ul> <li>Propiciar la implicación, la participación y el interés del alumnado.</li> <li>Combinar trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de aportar un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</li> <li>Servir para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos.</li> <li>Fomentar y desarrollar conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.</li> <li>Proporcionar en su conjunto un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.</li> <li>Contemplar las medidas generales y específicas para atender a la diversidad del alumnado.</li> <li>Facilitar la coordinación docente</li> </ul>	<ul> <li>Propiciar la implicación, la participación y el interés del alumnado.</li> <li>Combinar trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de aportar un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</li> <li>Servir para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos.</li> <li>Fomentar y desarrollar conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.</li> <li>Proporcionar en su conjunto un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.</li> </ul>

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
	<ul> <li>Contemplar la orientación y acción tutorial.</li> <li>Utilizar recursos didácticos, recursos espaciales, personales y materiales.</li> </ul>	<ul> <li>Contemplar la orientación y acción tutorial.</li> <li>Utilizar recursos didácticos, recursos espaciales, personales y materiales.</li> </ul>
	No expone una temporalización de las diferentes Unidades Didácticas de la programación.	Expone una temporalización de las diferentes Unidades Didácticas de la programación.
	No incluyen actividades complementarias y extraescolares que sean interesantes, atractivas y motivadoras para el alumnado y que promuevan un aprendizaje significativo e integrado.	Incluyen actividades complementarias y extraescolares que sean interesantes, atractivas y motivadoras para el alumnado y que promuevan un aprendizaje significativo e integrado.
	No expone de forma detallada la aplicación de medidas generales y/o específicas de atención a la diversidad previstas en la programación didáctica.	Expone de forma detallada la aplicación de medidas generales y/o específicas de atención a la diversidad previstas en la programación didáctica.
Medidas de atención a la Diversidad.	No explicita medidas para atender a las diferencias individuales a lo largo de la aplicación y puesta en práctica de la programación	Explicita medidas para atender a las diferencias individuales a lo largo de la aplicación y puesta en práctica de la programación didáctica.
	didáctica.  No establece los cauces de coordinación docente con los profesionales implicados en el desarrollo de su programación.	Establece los cauces de coordinación docente con los profesionales implicados en el desarrollo de su programación.
Evaluación.	No expone la evaluación del alumnado tomando como referente los criterios de evaluación para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.	Expone la evaluación del alumnado tomando como referente los criterios de evaluación para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.
	No expone la utilización de instrumentos adecuados, coherentes y	Expone la utilización de instrumentos adecuados, coherentes y
	variados para la evaluación (observación sistemática, registro	variados para la evaluación (observación sistemática, registro
	anecdótico, porfolio, rúbricas, etc.) y que faciliten el proceso de	anecdótico, porfolio, rúbricas, etc.) y que faciliten el proceso de

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - DEFENSA ORAL		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
	recogida de información.	recogida de información.
	No explicita el procedimiento de evaluación inicial del alumnado.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial del alumnado.
	No explicita la evaluación de las medidas generales o específicas de	Explicita la evaluación de las medidas generales o específicas de
	atención a la diversidad y a las diferencias individuales.	atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
	No contempla la evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	Contempla la evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.
	No contemplan la evaluación de la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.) y la autoevaluación del alumnado a través de diferentes procedimientos e instrumentos.	Contemplan la evaluación de la programación didáctica (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.) y la autoevaluación del alumnado a través de diferentes procedimientos e instrumentos.
	No expone un adecuado procedimiento de evaluación inicial previsto en la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).	Expone un adecuado procedimiento de evaluación inicial previsto en la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).
	No expone los criterios de calificación del alumnado.	Expone los criterios de calificación del alumnado.
Conclusión.	No finaliza la defensa exponiendo una conclusión que mantiene una relación y vinculación directa con la programación didáctica desarrollada. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.). No aporta una síntesis de los aspectos más relevantes de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT,	Finaliza la defensa exponiendo una conclusión que mantiene una relación y vinculación directa con la programación didáctica desarrollada. (Plan de apoyo anual para especialidad PT, A.L.).  Aporta una síntesis de los aspectos más relevantes de la programación didáctica. (Plan de apoyo anual para especialidad PT,

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	
	A.L.).	A.L.).	
Bibliografía.	No hace referencia a más de tres citas normativas y tres bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	Hace referencia a más de tres citas normativas y tres bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	
Uso adecuado de la pizarra.	No utiliza la pizarra de forma coherente y ordenada. No emplea la pizarra con una letra clara, legible y sin faltas ortográficas. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma coherente y ordenada. Emplea la pizarra con una letra clara, legible y sin faltas ortográficas. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	
Expresión oral.	<ul> <li>En la exposición y desarrollo de la defensa:</li> <li>No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</li> <li>No presenta precisión terminológica.</li> <li>No posee coherencia lingüística.</li> <li>No presenta corrección léxica y gramatical.</li> <li>La comunicación verbal no es adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).</li> <li>Se dan bastantes errores fonéticos-fonológicos (en la especialidad de Lengua Extranjera).</li> <li>No maneja adecuadamente los tiempos.</li> </ul>	<ul> <li>En la exposición y desarrollo de la defensa:</li> <li>Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</li> <li>Presenta precisión terminológica.</li> <li>Posee coherencia lingüística.</li> <li>Presenta corrección léxica y gramatical.</li> <li>Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).</li> <li>Existen muy pocos o ningún error fonético-fonológico (en la especialidad de Lengua Extranjera).</li> <li>Maneja adecuadamente los tiempos.</li> </ul>	

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

La invalidación de la parte A de la segunda prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la fase de concurso.

#### 2.1.4.- Penalizaciones de la defensa de la programación didáctica.

En el caso de que en la defensa de la programación didáctica, cada unidad didáctica no contenga al menos una Situación de Aprendizaje se penalizará con -10 puntos la parte correspondiente a dicha defensa. (70 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).

### 2.2 Parte B Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

El personal aspirante elegirá una unidad didáctica, de entre tres extraídas al azar de su propia programación o del temario oficial de la especialidad, para su preparación y exposición oral ante el tribunal.

El citado personal dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico. A tal efecto, el tribunal velará por el cumplimiento de estos extremos.

En su elaboración deberán concretarse todos los elementos del currículo establecidos en la normativa vigente para el curso 2024/2025.

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero; en el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo; en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo; en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y sus concreciones normativas correspondientes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las enseñanzas de Régimen General excepto las enseñanzas de Formación Profesional, cada unidad didáctica que tiene que presentar el personal aspirante contendrá, al menos, una Situación de Aprendizaje.

Para su exposición que no excederá de treinta minutos, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de una cara de un DIN A5 y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.). En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo, sin que se pueda negar al aspirante su uso.

El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar un guion que deberá entregar al tribunal al término de la misma. A tal efecto, se facilitará al personal aspirante un DIN A5 en blanco. Dicho guion podrá contener un máximo de 120 palabras, no permitiéndose el uso del mismo durante la exposición si no cumple dicho requisito.

Con respecto al material auxiliar no deberá contener elementos del currículum.

## 2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA				
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10		
Presentación, introducción y justificación.	No realiza ni presentación ni introducción ni justificación en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación en la que introduce la unidad didáctica detallando aspectos significativos de la misma.  Justifica y vincula normativa, curricular y epistemológicamente la importancia y relevancia de la unidad didáctica presentada.		
Contextualización.	<ul> <li>La unidad didáctica no cumple los siguientes aspectos:</li> <li>Expone aspectos concretos del contexto, centro y alumnado, significativos para el desarrollo de la UD.</li> <li>Ubica en el tiempo la unidad didáctica.</li> <li>Concreta y precisa el área o las áreas a las que va dirigida.</li> </ul>	<ul> <li>La unidad didáctica cumple los siguientes aspectos:</li> <li>Expone aspectos concretos del contexto, centro y alumnado, significativos para el desarrollo de la UD.</li> <li>Ubica en el tiempo la unidad didáctica.</li> <li>Concreta y precisa el área o las áreas a las que va dirigida.</li> </ul>		
Concreción curricular y vinculación con los aprendizajes.	No realiza una concreción curricular de cada competencia específica, vinculándola con los descriptores operativos, Competencias Clave, los criterios de evaluación y los saberes básicos.	Realiza una concreción curricular de cada competencia específica, vinculándola con los descriptores operativos, Competencias Clave, los criterios de evaluación y los saberes básicos.		
Secuencia didáctica 1.	No se recoge un desarrollo de de actividades y ejercicios de aplicación y la relación entre ellas aportando un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.	Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación y la relación entre ellas aportando un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.		
Secuencia didáctica 2.	No integra los aprendizajes poniéndolos ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra los aprendizajes poniéndolos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.		
Secuencia didáctica 3.	No secuencia ni temporaliza de manera completa y coherente a lo largo del periodo que se desarrolle la unidad didáctica.	Secuenciación y temporalización completa y coherente a lo largo del periodo que se desarrolle la unidad didáctica.		
Secuencia didáctica 4.	La secuencia didáctica propuesta no se ajusta a la realidad ni se adecúa al contexto y alumnado al que va dirigida la unidad didáctica.	La secuencia didáctica propuesta se ajusta a la realidad y se adecúa al contexto y alumnado al que va dirigida la unidad didáctica.		

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		
Metodología.	<ul> <li>La unidad didáctica no incluye los siguientes aspectos:</li> <li>Principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para especialidad haciendo una vinculación con la secuenciación didáctica presentada.</li> <li>Estrategias metodológicas aplicadas en el desarrollo de la UD: agrupamientos, espacios, recursos,</li> <li>Actividades que propicien la implicación, la participación, el interés del alumnado y conecten con sus conocimientos previos.</li> <li>Prácticas que permitan, fomenten y desarrollen conexiones con las realidades sociales y culturales de Andalucía.</li> </ul>	<ul> <li>La unidad didáctica incluye los siguientes aspectos:</li> <li>Principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada especialidad haciendo una vinculación con la secuenciación didáctica presentada.</li> <li>Estrategias metodológicas aplicadas en el desarrollo de la UD: agrupamientos, espacios, recursos,</li> <li>Actividades que propicien la implicación, la participación, el interés del alumnado y conecten con sus conocimientos previos.</li> <li>Prácticas que permitan, fomenten y desarrollen conexiones con las realidades sociales y culturales de Andalucía.</li> </ul>
Medidas de atención a la Diversidad.	<ul> <li>La unidad didáctica no cumple los siguientes aspectos:         <ul> <li>Expone de forma detallada la aplicación de medidas generales y/o específicas de atención a la diversidad previstas en la Unidad Didáctica haciendo una vinculación con las actividades propuestas.</li> <li>Establece los cauces de coordinación docente con los profesionales implicados en el desarrollo de la UD</li> </ul> </li> </ul>	<ul> <li>La unidad didáctica cumple los siguientes aspectos:</li> <li>Expone de forma detallada la aplicación de medidas generales y/o específicas de atención a la diversidad previstas en la Unidad Didáctica haciendo una vinculación con las actividades propuestas.</li> <li>Establece los cauces de coordinación docente con los profesionales implicados en el desarrollo de la UD</li> </ul>

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		
Evaluación.	<ul> <li>En la evaluación de los resultado no se utilizan ni contemplan los siguientes aspectos:</li> <li>Expone la evaluación del alumnado tomando como referente los criterios de evaluación para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</li> <li>Expone la utilización de instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, porfolio, rúbricas, etc.) y que faciliten el proceso de recogida de información.</li> <li>Explicita la evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</li> <li>Contempla la evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</li> <li>Contemplan la evaluación de la Unidad Didáctica y la autoevaluación del alumnado a través de diferentes procedimientos e instrumentos.</li> </ul>	<ul> <li>los criterios de evaluación para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</li> <li>Expone la utilización de instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, porfolio, rúbricas, etc.) y que faciliten el proceso de recogida de información.</li> <li>Explicita la evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</li> <li>Contempla la evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</li> <li>Contemplan la evaluación de la Unidad Didáctica y la</li> </ul>
Conclusión.	<ul> <li>En la conclusión no se utilizan ni contemplan los siguientes aspectos:</li> <li>Finaliza la defensa exponiendo una conclusión que mantiene una relación y vinculación directa con la Unidad didáctica desarrollada.</li> <li>Aporta una síntesis de los aspectos más relevantes de la Unidad didáctica.</li> </ul>	<ul> <li>En la conclusión se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</li> <li>Finaliza la defensa exponiendo una conclusión que mantiene una relación y vinculación directa con la Unidad didáctica desarrollada.</li> <li>Aporta una síntesis de los aspectos más relevantes de la Unidad didáctica.</li> </ul>
Bibliografía.	No hace referencia a más de tres citas normativas ni tres bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	Hace referencia a más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.
Uso adecuado de la pizarra.	En el uso de la pizarra:  • No utiliza la pizarra de forma coherente y ordenada.	En el uso de la pizarra:  • Utiliza la pizarra de forma coherente y ordenada.

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		
	<ul> <li>No emplea la pizarra con una letra clara y legible.</li> <li>No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.</li> </ul>	<ul> <li>Emplea la pizarra con una letra clara, legible y sin faltas de ortografía.</li> <li>Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.</li> </ul>
Expresión oral.	<ul> <li>En la exposición y desarrollo de la defensa de la UD</li> <li>No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</li> <li>No presenta precisión terminológica.</li> <li>No posee coherencia lingüística.</li> <li>No presenta corrección léxica y gramatical.</li> <li>La comunicación verbal no es adecuada (no entonación adecuada, no capta la atención, uso de muletillas, no dicción fluida, no realiza contacto visual, proyección de voz no adecuada, no transmite seguridad y no hay coherencia, etc.).</li> <li>Existen gran variedad de errores fonéticos-fonológicos (en la especialidad de Lengua Extranjera).</li> <li>No maneja adecuadamente los tiempos.</li> </ul>	contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).  • Existen muy pocos o ningún error fonético-fonológico (en la

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.

En relación a las faltas de ortografía se estará a lo dispuesto en el anexo VII de la orden de convocatoria. En las especialidades de Idiomas, se considerarán faltas de ortografía todos los tipos, ya sean gramaticales o de ortografía. Procede aclarar el diccionario que se considera como modelo para las siguientes especialidades:

Inglés: Oxford English Dictionary (OED)

Francés: Diccionario de la Academia Francesa (Dictionnaire de l'Académie française)

El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

La invalidación de cualquiera de las partes, de la primera o segunda prueba se traducirá en la imposibilidad de seguir participando en el procedimiento selectivo.

## 2.2.2.- Penalizaciones del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

En el caso de que en la unidad didáctica defendida en esta parte B de la segunda prueba, la unidad didáctica no contenga al menos una Situación de Aprendizaje se penalizará con -10 puntos esta parte B de la segunda prueba.